



Resolución Ministerial

N° 00140-2025-MINAM

Lima, 29 de mayo de 2025

VISTOS: el Acta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente; el Memorando N° 00923-2025-MINAM/VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Memorando N° 00527-2025-MINAM/VMGA/DGPIGA de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental; el Informe N° 00164-2025-MINAM/VMGA/DGPIGA/DPIGA de la Dirección de Gestión de Evaluación de Impacto Ambiental; el Memorando N° 00621-2025-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00238-2025-MINAM/DG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe N° 00426-2025-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, conforme al artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y de la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se dispone la creación de Comisiones Sectoriales de Transferencia, presidida por un/a Viceministro/a del Sector, la que debe presentar planes anuales de transferencia;

Que, el literal b) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2024-PCM-SD, "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2024-PCM/SD, establece que todo Ministerio aprueba su Plan Anual de Transferencia Sectorial mediante Resolución Ministerial publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 230-2021-MINAM se aprueba la conformación de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente; siendo el Viceministerio de Gestión Ambiental quien la preside, y la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental la que asume su Secretaría Técnica;

Que, a través del Acta de fecha 1 de abril de 2025, la referida Comisión aprueba la propuesta de “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2025” del Ministerio del Ambiente;

Que, con Memorando N° 00527-2025-MINAM/VMGA/DGPIGA, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente, traslada el Informe N° 00164-2025-MINAM/VMGA/DGPIGA/DPIGA, de la Dirección de Gestión de Evaluación de Impacto Ambiental, por el cual se sustenta la aprobación del “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2025” del Ministerio del Ambiente; señalando que ha sido elaborado en base a la información remitida por la información proporcionada por las unidades orgánicas del Ministerio del Ambiente y organismos adscritos, en el marco de la Directiva N° 001-2024-PCM-SD;

Que, a través del Memorando N° 00923-2025-MINAM/VMGA, el Viceministerio de Gestión Ambiental, en atención a lo informado por la citada Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia, solicita se continúe con el trámite correspondiente para la aprobación del mencionado Plan;

Que, mediante el Memorando N° 00621-2025-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en atención al Informe N° 00238-2025-MINAM/DG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable debido a que cumple con la estructura dispuesta en la Directiva N° 001-2024-PCM-SD;

Que, con Informe N° 00426-2025-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al Plan Anual;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental; de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM; y, la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2024-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM-SD, “Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2025” del Ministerio del Ambiente; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Remitir una copia de la presente Resolución Ministerial y del “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2025” del Ministerio del Ambiente, a la Secretaría de Descentralización y a los miembros de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y del “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2025” del Ministerio del Ambiente, en la sede digital del Ministerio del Ambiente

(www.gob.pe/minam), el mismo día de la publicación de la Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Juan Carlos Castro Vargas
Ministro del Ambiente

Número del Expediente: **2025002999**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **td72i4**